



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA

RESPONSABLES: ALEJANDRO TELLO CRISTERNA Y
OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, seis de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Retorno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. VICTOR HUGO SALOMÉ ESPARZA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA

RESPONSABLES: ALEJANDRO TELLO
CRISTERNA Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, seis de julio de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio SGA-OA-3032/2021, signado por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica la sentencia dictada en el expediente SUP-JE-167/2021 y acumulados, en la que se ordena a este Tribunal que a la brevedad se emita una nueva resolución en los términos indicados, y remite el expediente al rubro indicado.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 62 del Reglamento Interior de este Tribunal; y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Se retorna el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte**, a efecto de que determine lo legalmente procedente, de conformidad con el numeral 6, del Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹.

Notifíquese y cúmplase.

¹ 6. Cuando se trate de cumplimiento de sentencias derivado del mandato de alguna autoridad jurisdiccional, así como incidentes, el turno corresponderá para la o el magistrado ponente en el expediente de origen o, en su caso, de quien hubiese elaborado el Engrose.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA PRESIDENTA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**